



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 511-2022-UNF/CO

Sullana, 14 de octubre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 249-2022-UNF-VPIN de fecha 20 de setiembre de 2022; el Oficio N° 257-2022-UNF-VPIN de fecha 06 de octubre de 2022; el Oficio N° 236-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 06 de octubre de 2022; el Informe N° 152-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC de fecha 06 de octubre de 2022; el Informe N° 202-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 10 de octubre de 2022; el Oficio N° 262-2022-UNF-VPIN de fecha 10 de octubre de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2022-UNF/CO, de fecha 30 de junio de 2022, aprobó el Reglamento y Bases del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 362-2022-UNF/CO, de fecha 01 de agosto de 2022, se modificó los Cronogramas contenidos en las Bases y Reglamento del

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022 de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Oficio N° 249-2022-UNF-VPIN, de fecha 20 de setiembre de 2022, el Vicepresidente de Investigación solicita al Director General de Educación Superior Universitaria, la designación de un Especialista MINEDU, para conformar el Comité de evaluación y sustentación del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022, señalando que dicho comité cumple acciones fundamentales dentro de la convocatoria, siendo responsable de varias actividades; en tiempos determinados.

Que, mediante Oficio N° 257-2022-UNF-VPIN, de fecha 06 de octubre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación hace de conocimiento de la Dirección de Gestión de la Investigación que MINEDU, ha manifestado que no es posible atender lo solicitado, debido a que no se ajusta a las competencias de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, el participar como miembro de comités de evaluación de concursos desarrollados por Universidades públicas o privadas, recomendando hacer modificaciones en la Resolución N° 435-2022-UNF/CO.

Que, con Oficio N° 236-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 06 de octubre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación hace llegar a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, el documento emitido por la Dirección General de Educación Superior Universitaria para su atención.

Que, mediante Informe N° 152-2022-UNF-VPIN/DGI/UPIC, de fecha 06 de octubre de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación informa a la Dirección de Gestión de la Investigación, que: "(...) se propone la siguiente modificación al Reglamento y Bases Integradas del Comité de evaluación y sustentación "DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA: PRIMERA: En caso que uno de los miembros del comité Evaluador no pueda ejercer la función por motivos sustentados, será el Vicepresidente de Investigación el que designará a un profesional para ejercer dicha función mediante acto resolutivo. Asimismo, recomienda que, al no existir un mecanismo para la sustitución de los integrantes del Comité Evaluador se propone que mediante Disposición Complementaria sea designado un Docente Investigador de esta Casa Superior de Estudios para ser parte del Comité Evaluador en el Concurso para el financiamiento por resultados orientados al fomento de la investigación, desarrollo e innovación 2022, y de considerarse conveniente para ser tratado en Comisión Organizadora".

Que, con Informe N° 202-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 10 de octubre de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación, la opinión favorable a lo propuesto por la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación sobre la emisión de una Disposición Complementaria para el Reglamento y Bases Integradas en el Concurso para el financiamiento por resultados orientados al fomento de la investigación, desarrollo e innovación 2022, para que sea tratado en Comisión Organizadora.

Que, mediante Oficio N° 262-2022-UNF-VPIN, de fecha 10 de octubre de 2022, la Vicepresidencia de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora que, la Unidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

de Proyectos de Investigación y Capacitación, recomienda que, al no existir un mecanismo para la sustitución de los integrantes del Comité Evaluador, se proponga mediante Disposición Complementaria, la designación de un Docente Investigador de esta Casa Superior de Estudios para formar parte del Comité Evaluador en el Concurso para el financiamiento por resultados orientados al fomento de la investigación, desarrollo e innovación 2022".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 12 de octubre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU, 244-2021-MINEDU y 055-2022-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR la Primera Disposición Complementaria en el Reglamento y Bases del Concurso para el Financiamiento por Resultados Orientados al Fomento de la Investigación, Desarrollo e Innovación 2022 de la Universidad Nacional de Frontera, aprobados mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2022-UNF/CO, de fecha 30 de junio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA:

PRIMERA: *En caso que uno de los miembros del comité Evaluador no pueda ejercer la función por motivos sustentados, será el Vicepresidente de Investigación el que designará a un profesional para ejercer dicha función.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 317-2022-UNF/CO, de fecha 30 de junio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natunad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazblán Rivera
SECRETARIO GENERAL